



Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos
Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Técnico de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 05 AGO 2016
EL VICESECRETARIO GRAL. P.A.

Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de promoción interna, de una plaza de **AFORADOR**, aprobada por Resolución del Area de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 25 de junio de 2015, a propuesta del Tribunal Calificador de la referida convocatoria, se ha aprobado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 2 de agosto de 2016, **la configuración de la lista de reserva**, constituida por el siguiente aspirante, que habiendo superado el proceso selectivo excede del número de plazas convocadas:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
43815022 E	ALVAREZ DÍAZ, FEDERICO	10,8436

La vigencia de la presente lista de reserva se inicia a partir del día siguiente a la fecha de la Resolución que la aprueba, estando sujeta a las Normas de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 19 de abril de 2016.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada previsto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto 2016.



La Directora Insular de Recursos,
Humanos y Defensa Jurídica

Maria Dolores Alonso Álamo